



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

2021/2016

Córdoba, 12 FEB 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Ab. Raúl Alfredo Bustos Cara, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO – CUARTA COHORTE, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Ab. Raúl Alfredo Bustos Cara D.N.I N° 7.617.084, argentino, de profesión abogado, Responsable Inscripto, CUIT N° 20- 07617084 - 4, con domicilio en calle Temistocles Castellano N° 1959, B° Villa Cabrera, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO – CUARTA COHORTE, desde el 24 de octubre al 1º de noviembre de 2014, en el Salón Vélez Mariconde de la Facultad de Derecho.

Art. 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 3.200 (pesos tres mil doscientos), pagaderos en una cuota.

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


Prof. Dr. SUSANA PAROLA GHISLA
PRESIDENTA DE POSGRADO
FAC. DE DERECHO Y CIENCIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

 029

ES COPIA FIEL